

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 235264

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

NºInt: 6966092



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Andrea del Cisne JARAMILLO MACAS RUN: 25.020.445-0
2. Don Jose Martín RONDON QUIROZ RUN: 25.088.973-9
3. Doña Amparo QUINTERO GUTIERREZ RUN: 24.094.010-8
4. Doña Alvira Antina BLANCO BATISTA RUN: 25.078.102-4
5. Doña Amara CANO BLANCO RUN: 25.078.900-9
6. Doña Idalina PAREDES RUN: 25.079.444-4
7. Doña Stella LONDOÑO HERNANDEZ RUN: 24.370.280-1
8. Doña Sara SANCHEZ RESTREPO RUN: 23.386.758-6
9. Doña Yineisy TIRSE MARTINEZ RUN: 24.409.145-8
10. Don Ayrtón CHAPPI JARE RUN: 25.374.954-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]21/10/2016



EDUARDO SANJOVANI OJCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN